



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO
DE**

LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

**EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA REIMPORTACIÓN EN EL MISMO
ESTADO DE LA MAQUINA DESCO D200**

AUTORA

ERICKA LUISSANA ECHEVERRIA CHONILLO

GUAYAQUIL

2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

ECHEVERRIA CHONILLO ERICKA LUISSANA.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

6%	6%	0%	4%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil Trabajo del estudiante	1%
2	repositorio.ulvr.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	1%
4	www.ccq.org.ec Fuente de Internet	1%
5	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
6	prezi.com Fuente de Internet	1%
7	danaesheylavelezaduanero.blogspot.com Fuente de Internet	1%

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
Antecedentes	2
Maquinaria DESCO D200 - distribuidor rejuvenecedor de asfalto	4
Reimportación en el mismo estado	5
Proceso para reimportación en el mismo estado	5
Regulaciones para el régimen 50	6
Objetivo General	9
Objetivos Específicos.....	9
Pregunta General	9
Preguntas Específicas	9
Descripción del caso de estudio: Exportación temporal para reimportación en el mismo estado de la maquina DESCO D200	10
Proceso de Exportación y Envío	10
Preparación y Envasado	10
Transporte internacional	10
Recepción y uso en Panamá	11
Reimportación al Ecuador	11
ANÁLISIS	12
Nota de Pedido de la Maquina Desco D200	12
Bill of Lading	12
Costos Involucrados	13
Proceso de Exportación y Reimportación	13
Pedido y Preparación	13
Transporte	13
Recepción y Uso en Panamá	13
Reimportación a Ecuador	14
PROPUESTA	15
CONCLUSIONES.....	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	19
ANEXOS	22

INTRODUCCIÓN

Este caso trata en detalle el proceso de exportación temporal para reimportación en el mismo estado, conocido también como Régimen 50. Este régimen es un mecanismo aduanero que permite la reimportación de mercancías que no se sometan a transformación, reparación o mejora alguna, lo cual es fundamental para evitar cargas tributarias adicionales y asegurar un adecuado control de las mercancías (Alvarado Jurado & Yagual Henríquez, 2020).

El objeto de análisis en este caso es la máquina DESCO D200, una máquina industrial de alta precisión para aplicar material de rejuvenecimiento o sellado sobre superficies asfálticas. Esta máquina se envía a Panamá por un período de alquiler de seis meses.

La globalización y el creciente comercio exterior han facilitado el intercambio de bienes y servicios en todo el mundo, permitiendo que diversas industrias se beneficien de la exportación y reimportación de productos. (Merizalde Véliz y otros, 2024)

Este proceso es particularmente relevante para bienes de capital como maquinaria industrial que se alquilan para uso temporal en diversos mercados. El uso del Régimen 50 para DESCO D200 está en línea con estas prácticas globales y permite a las empresas gestionar sus recursos de manera más eficiente y económica.

Según el Código Orgánico de la Producción, el Comercio y las Inversiones - COPCI-, el Régimen 50 permite la exportación temporal de mercancías comunitarias y no comunitarias fuera del territorio aduanero, siempre que estas mercancías sean reimportadas sin cambios significativos, salvo el desgaste natural, y roturas por el uso. (COPCI, 2024)

Este reglamento tiene como objetivo facilitar el tránsito temporal de mercancías con un fin específico, como el alquiler, por un período de tiempo determinado. En este caso particular, la máquina DESCO D200 será exportada a Panamá para ser utilizada en proyectos de pavimentación por un período de seis meses, con posibilidad de

prórroga de un máximo de 90 días. (SENAE, 2013)

La DESCO D200 es una máquina pulverizadora de alta precisión que se puede utilizar para aplicar de forma rápida, precisa y económica material ahusado o sellador a grandes superficies de asfalto. Su capacidad para distribuir uniformemente el material lo convierte en una herramienta invaluable para proyectos de mantenimiento de carreteras y autopistas. (Descospray, 2024)

La necesidad de exportar temporalmente esta máquina surge por la demanda en Panamá, donde se requieren sus capacidades para mejorar la calidad de las carreteras.

El proceso de exportación e importación del Régimen 50 implica una serie de pasos críticos que deben planificarse y ejecutarse cuidadosamente. En primer lugar, es importante asegurarse de que la máquina sea suficientemente identificable para facilitar el control aduanero tanto en el país de origen como en el de destino. Esto incluye la preparación de documentos relevantes como certificados de exportación, contratos de alquiler y otros permisos requeridos por las leyes aduaneras de ambos países. Además, es fundamental cumplir con los requisitos de identificación y garantía establecidos por el plan para garantizar que la máquina pueda ser reconocida y verificada como la misma que la máquina exportada originalmente. (Tapia Zaldumbide & Tene Tene, 2022)

Antecedentes

Durante el periodo de exportación temporal se deberá asegurar que no se realicen cambios en la máquina que alteren su estado original. Cualquier cambio significativo podría resultar en la pérdida de beneficios del sistema y la imposición de impuestos. Para evitarlo, se deben tomar medidas para proteger la máquina durante el transporte y uso en el extranjero y garantizar que se devuelva en las mismas condiciones en que fue enviada, salvo desgaste natural (Balladares Parra & Loor Orellana, 2019).

El éxito de gestionar este proceso no sólo tiene implicaciones legales y fiscales, sino que también impacta en la satisfacción del cliente y la eficiencia operativa de la empresa de alquiler de equipos. Una gestión eficiente puede minimizar el tiempo de inactividad y los riesgos asociados con el transporte y el uso de la máquina. Esto garantiza que el DESCO D200 esté listo para su uso inmediatamente después de su devolución y se evitan costes adicionales.

El régimen 50, trata sobre la exportación temporal para reimportación en el mismo estado, el cual está regulado en el Artículo 155 del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) del Ecuador.

Art. 155.- Exportación temporal para reimportación en el mismo estado. - Es el régimen aduanero que permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías en libre circulación con un fin y plazo determinado, durante el cual deberán ser reimportadas sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal por el uso que de ellas se haga (COPCI, 2024).

Para beneficiarse de este régimen, las mercancías deben ser identificables para que la autoridad aduanera pueda verificar que las mercancías que han salido del territorio aduanero son las mismas que están reingresando al país. La reimportación de mercancías sujetas a esta norma puede realizarse en cualquier distrito aduanero y está exenta del cumplimiento de medidas de defensa comercial y de la presentación de documentos de acompañamiento y justificantes, con excepción del documento de transporte.

La Decisión 848 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) regula, el régimen de exportación temporal. En particular, el artículo 43 de esta Decisión trata las disposiciones relacionadas con este régimen aduanero y establece las condiciones bajo las cuales podrán exportarse temporalmente mercancías desde el territorio aduanero de un país miembro de la CAN con la obligación de reimportarlas en su estado original sin haber sufrido modificaciones sustanciales, salvo el desgaste normal por uso.

Artículo 43.- Exportación temporal para reimportación en el mismo Estado

1. Este régimen aduanero permite la exportación temporal de mercancías comunitarias y no comunitarias desde el territorio aduanero en un plazo determinado. Las mercancías deberán reimportarse sin modificaciones, salvo deterioro natural por el uso.

2. Las mercancías deberán ser identificables por sus características permanentes a fin de facilitar el control aduanero durante la exportación y reimportación.

3. La reimportación deberá producirse en el plazo máximo de un año desde la exportación, aunque las autoridades podrán ampliar este plazo.

4. Si vence el plazo sin que las mercancías hayan sido reimportadas, se considerarán definitivamente ejecutadas y se ejecutarán si existe garantía.

5. Las autoridades aduaneras podrán exigir una garantía para las mercancías objeto del presente reglamento.

6. No existen derechos de importación, impuestos ni recargos al reimportar la mercancía (DECISION 848 CAN, 2019).

Maquinaria DESCO D200 - distribuidor rejuvenecedor de asfalto

El distribuidor de la maquina DESCO D200 - distribuidor rejuvenecedor de asfalto es una máquina diseñada específicamente para aplicar material rejuvenecedor/sellador de asfalto. Es una máquina de pulverización de precisión que aplicará material a grandes áreas de asfalto, pavimentando de manera rápida, precisa y económica.

La barra rociadora completamente cerrada cubre una franja de 8 pies de ancho con cada pasada. (Descospray, 2024)

El colector de la barra rociadora está dividido con seis boquillas rociadoras en el lado izquierdo y cuatro boquillas rociadoras en el lado derecho. El control de la barra rociadora está interconectado para permitir la pulverización cuando la barra rociadora está en la posición "abajo" solamente.

La máquina puede aplicar material a una velocidad de 0,04 a 0,08 galones por yarda cuadrada. La velocidad de aplicación en el terreno es de 85 a 150 yardas por

minuto. El panel de control tiene un control de velocidad de avance que se puede preajustar a la velocidad de aplicación deseada. Este control se activa cuando el pedal está completamente presionado en la dirección de avance. Un medidor digital en el panel de control monitorea la velocidad de avance. (Descospray, 2024)

Para la exportación de la maquina DESCO D200 - distribuidor rejuvenecedor de asfalto, en Panamá, la exportación e importación de maquinaria están reguladas por la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) y requieren que las empresas estén registradas en el Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

Para exportar, se debe presentar una declaración de exportación y cumplir con normas técnicas y certificaciones (Ramos, 2024).

En la importación, se necesita una declaración de importación acompañada de documentación como factura comercial y certificado de origen. La maquinaria importada puede ser inspeccionada para verificar el cumplimiento de normas de seguridad y calidad, y pueden aplicarse aranceles y tributos, aunque existen beneficios y exenciones para proyectos de inversión extranjera y zonas francas. Las principales entidades involucradas son la ANA, el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Reimportación en el mismo estado

Proceso para reimportación en el mismo estado

Las mercancías que se acojan al régimen aduanero deben ser nacionales o nacionalizadas. Su reimportación al país puede efectuarse desde cualquier puerto de origen (LEY ORGÁNICA DE ADUANAS, 2023).

El plazo máximo para la reimportación es de dos años desde la fecha de embarque, aunque las mercancías destinadas a obras o servicios pueden permanecer en el exterior hasta 90 días después de la finalización del contrato, con un máximo de un año en total. Si el plazo vence y las mercancías no se reimportan, se considerarán como exportación definitiva (LEY ORGANICA DE ADUANAS, 2023).

La prórroga está sujeta a que las mercancías no sean de prohibida exportación. En caso de vencimiento del plazo y sin reimportación, se considerarán exportadas definitivamente. El régimen puede culminar con la reimportación en el mismo estado o la declaración de exportación definitiva por parte del exportador antes de que termine el plazo (Aduana, 2024).

Subpartida Arancelaria

8479.10.00.00

Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos, como es el caso de la DESCO D200

Tabla 1

Medidas impositivas para las mercancías de la Subpartida Nacional 8479.10.00.00 establecidas para su ingreso al país.

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0%
Impuesto Selectivo al Consumo	0%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%
Derecho Especificos	N.A.
Derecho Antidumping	N.A.
Seguro	1%
Sobretasa	0%
Unidad de Medida:	U

Nota. Esta tabla muestra que las medidas impositivas no son aplicables para esta subpartida.

Fuente: Aduanet, (2024)

Regulaciones para el régimen 50

La resolución proporciona las regulaciones necesarias para aplicar el régimen de exportación temporal para reimportación en el mismo estado, especificando cómo debe salir la mercancía del territorio aduanero y obtener las autorizaciones correspondientes (SENAE, Servicio Nacional de Aduanas, 2024)

Primero, es esencial cumplir con los requisitos para la declaración aduanera de reimportación, asegurando que la mercancía sea admisible según las normativas establecidas en el Libro V del COPCI. Esto incluye que la mercancía debe ser fácilmente identificable y contar con su subpartida arancelaria adecuada.

La declaración aduanera debe incluir el código liberatorio de tributos para mercancías nacionales o nacionalizadas reimportadas. Las mercancías extranjeras, en cambio, están sujetas al pago de tributos al comercio exterior, basado en la factura o documentos comerciales correspondientes. (Ávila & Intriago, 2022)

Además, según el Art. 160 del reglamento del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) del Ecuador, las mercancías deben ser autorizadas y comprobadas por el director distrital. En el retorno de las mercancías, es crucial verificar su identificación. Si no coincide con la mercancía que salió del país, se rechazará la reimportación, y el exportador deberá asignar un nuevo destino aduanero. Se debe esperar el ingreso de la mercancía dentro del plazo establecido por el régimen. (COPCI, 2024)

Para ingresar al régimen 50, se debe seguir lo siguiente:

El Operador de Comercio Exterior (OCE) debe presentar una solicitud de autorización a través del Ecuapass. Esta solicitud debe incluir información detallada como:

- Datos del exportador
- Declarante
- Aduana de salida
- Motivo del trámite
- Régimen solicitado (50)
- Números de referencia
- Códigos arancelarios
- Descripción de la mercancía
- Unidades
- Valor
- Cantidad

- Observaciones
- Documentos adjuntos
- Fecha de solicitud
- Fecha de vencimiento del régimen, y
- Plazo solicitado.

(Tapia Zaldumbide & Tene Tene, 2022)

Una vez completada, se debe presionar el botón de registro para generar la solicitud. Los documentos que se deben adjuntar para la autorización incluyen:

- Una carta del exportador que justifique la exportación temporal.
- Un cronograma firmado que indique la duración de la permanencia fuera del país y una factura preliminar.
- El contrato, si las mercancías se destinan a obras o servicios.

Un acto administrativo firmado por el director Distrital o su delegado, autorizando el cambio de régimen para Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado. (SENAE, 2024)

Además, si la mercancía se destina a una obra, se debe incluir documentación que confirme la posesión y justifique la permanencia en el extranjero de las mercancías exportadas temporalmente. (Suplemento del Registro Oficial No. 452, 2024)

La solicitud de permiso del régimen 50 no requiere aprobación adicional de los funcionarios de aduanas. La aprobación se otorga automáticamente al cierre del aforo en el distrito de salida del inmueble y con la aprobación del DAE-50 (PUDELECO, 2023)

Una vez obtenida la aprobación del Régimen 50, el Ecuapass genera un número de registro de aprobación requerido para completar la declaración aduanera de exportación (DAE-50).

Para llenar el DAE-50, deberá seleccionar el tipo de documento de respaldo,

como, por ejemplo: B. “Autorización para acogerse en régimen especial” e introducir el número de registro. En caso de cambio de empleo, deberá seleccionar “Autorización de cambio de empleo” e ingresar el número de registro correspondiente, incluyendo el régimen anterior que presentó la solicitud actual.

Objetivo General

Analizar el trámite de exportación temporal para reimportación en el mismo estado conocido como régimen 50 de la máquina Desco D200 desde Ecuador a Panamá, con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos Específicos

1. Recolectar documentación sobre el trámite de exportación temporal de la máquina DESCO D200 bajo el régimen 50, efectuado por el operador de Comercio exterior –OCE-.
2. Establecer el proceso aduanero y requisitos para la aplicación del régimen según lo establece la normativa aduanera ecuatoriana.
3. Determinar si el trámite cumple con el proceso y documentación que exige la norma para la exportación temporal de la máquina DESCO D200 bajo el régimen 50.

Pregunta General

¿Cumple el trámite aduanero con los procesos, documentos y requisitos que establece la normativa ecuatoriana para el presente caso de estudio?

Preguntas Específicas

1. ¿Cuáles fueron los documentos presentados por el OCE para ejecutar la exportación temporal de la máquina DESCO D200 bajo el régimen 50?
2. ¿Cuál es el proceso y documentación que exige la normativa ecuatoriana para la realización de la exportación temporal para reimportación en el mismo estado?

3. ¿Cumple el trámite de exportación temporal de la máquina DESCO D200 con los procesos y documentos exigidos por la normativa ecuatoriana?

Descripción del caso de estudio: Exportación temporal para reimportación en el mismo estado de la maquina DESCO D200

Contempo Contractors S.A., empresa con sede en Panamá, ha decidido adquirir una máquina Desco D200 de Skilting S.A.S. en Ecuador para un proyecto específico. El Desco D200 es un distribuidor de rejuvenecimiento de asfalto, fundamental para la rehabilitación de carreteras en el proyecto Contempo. La máquina será utilizada en Panamá por un período determinado y luego regresada a Ecuador.

Proceso de Exportación y Envío

El proceso comienza con Contempo Contractors S.A. enviando orden de compra formal a Skilting S.A.S., solicitando la máquina Desco D200. Skilting S.A.S. revisa y confirma la disponibilidad del equipo y emite una factura proforma que detalla el costo FOB de \$8,000.00. Este costo cubre la máquina y sus accesorios, que incluyen una llanta de emergencia, una bomba de agua y mangueras con accesorios.

Preparación y Envasado

Antes del envío, Skilting S.A.S. realiza una minuciosa inspección y mantenimiento de la máquina para garantizar su perfecto funcionamiento. Luego, la máquina se embala cuidadosamente con materiales protectores para evitar daños durante el transporte. Prepare un albarán y asegúrese de que toda la documentación, incluida la factura comercial y el certificado de origen, esté en orden.

Transporte internacional

La máquina se carga en un contenedor de 40 pies y se carga en el MSC Phoenix. El flete marítimo, que cuesta \$985,00, fue pagado por adelantado. Mientras la máquina zarpa hacia Panamá, el equipo de logística monitorea el progreso del

barco para garantizar que el envío llegue a tiempo y sin problemas.

Recepción y uso en Panamá

A su llegada al puerto de Panamá, el contenedor es descargado y trasladado a una zona de almacenamiento temporal. Las autoridades aduaneras de Panamá examinan la documentación y la máquina para asegurarse de que todo cumple con la normativa. Una vez aprobada la importación temporal, Contempo Contractors S.A. Recibes la máquina y la instalas en tu lugar de trabajo. Durante los próximos seis meses, el equipo utilizará el Desco D200 para el proyecto de rehabilitación de la carretera.

Reimportación al Ecuador

Una vez finalizada la utilización de la máquina, Contempo Contractors S.A. él es el encargado de preparar el auto para su regreso a Ecuador. Se lleva a cabo una inspección final y se reempaqueta según los mismos estándares para garantizar que el equipo regrese en las mismas condiciones. Tanto en Panamá como en Ecuador se presentan los documentos necesarios para cumplir con los requisitos de reimportación, asegurando que los equipos puedan regresar sin problemas.

ANÁLISIS

El proceso de exportación temporal para reimportación en el mismo estado de la máquina Desco D200, desde Ecuador a Panamá bajo el régimen 50, involucra una serie de pasos detallados y documentales que aseguran tanto el cumplimiento normativo como la eficiencia en la logística. Este análisis se basa en dos documentos clave: la "Nota de Pedido de Maquina Desco" y el "Bill of Lading".

Nota de Pedido de la Maquina Desco D200

- Modelo: D200DIST
- Serie: 12777120909
- Costo FOB: \$8,000.00
- Transporte: Marítimo, términos FOB (Free On Board).
- Exportación Temporal: Por un plazo de 6 meses para reimportación en el mismo estado.

Emitida el 3 de enero de 2024, la nota de pedido formaliza la transacción entre Contempo Contractors S.A. en Panamá y Skilting S.A.S. en Ecuador. Este documento especifica que la máquina Desco D200 - distribuidor rejuvenecedor de asfalto, incluye accesorios como una llanta de emergencia, una bomba de agua y mangueras con acoples. El costo FOB (Free On Board) de la máquina es de \$8,000, lo que cubre el precio hasta el punto de embarque en Ecuador, pero no incluye los costos de transporte.

Bill of Lading

El Bill of Lading, que detalla el transporte, proporciona información crucial sobre el envío. El consignador, Fabricio Gonzalo Villavicencio Cueva, en Loja, Ecuador, y el consignatario, Contempo Contractors S.A. en Panamá, son los principales actores en esta transacción. El transporte se realiza a través del buque MSC Phoenix, con el contenedor MEDU8503489. El peso total del envío es de 4,404 kg y el volumen es de 38 m³. El flete de \$985 ha sido prepagado. El Bill of Lading confirma que el transporte es para una exportación temporal y detalla las condiciones

bajo las cuales la máquina debe ser reimportada en el mismo estado.

Costos Involucrados

El costo total de la operación se desglosa en dos partes principales. El costo FOB de la máquina Desco D200 es de \$8,000, que cubre el precio de la máquina en el punto de embarque. Además, el costo del flete marítimo, que cubre el transporte desde Ecuador hasta Panamá, es de \$985, prepago a través de los proveedores de transporte especificados.

Proceso de Exportación y Reimportación

Pedido y Preparación

El proceso comienza con Skilting S.A.S. recibiendo y procesando la orden de Contempo Contractors S.A. para la máquina Desco D200. La nota de pedido detalla las especificaciones del producto y los términos FOB. La máquina, junto con sus accesorios, es preparada para la exportación, asegurando que todos los componentes necesarios para su operación normal estén incluidos y listos para el transporte.

Transporte

La máquina es transportada desde Guayaquil, Ecuador, a Panamá por vía marítima. El Bill of Lading proporciona todos los detalles necesarios sobre el transporte, incluidos los términos y condiciones del transporte intermodal. El flete es prepago, lo que asegura que todos los costos asociados con el transporte estén cubiertos. La máquina es transportada bajo los términos de exportación temporal, que requieren su reimportación en el mismo estado.

Recepción y Uso en Panamá

Una vez en Panamá, la máquina es recibida por Contempo Contractors S.A. para su uso temporal durante un período de seis meses. Es crucial que la máquina

se utilice de acuerdo con las especificaciones para evitar modificaciones no autorizadas, asegurando que esté en las mismas condiciones al finalizar el período de uso.

Reimportación a Ecuador

Al término del período de uso temporal, la máquina debe ser reimportada a Ecuador. Este proceso incluye la preparación para el regreso, con una inspección y limpieza para asegurar que no haya alteraciones en el estado original de la máquina. La máquina se embarca de vuelta a Ecuador siguiendo los mismos procedimientos de transporte y documentación, con el objetivo de cumplir con el Régimen 50 y evitar la imposición de aranceles adicionales.

Este análisis muestra que el proceso de exportación temporal de la máquina Desco D200 fue ejecutado con eficacia, cumpliendo con la normativa vigente y garantizando una logística adecuada. La correcta gestión de la documentación, costos y procesos tanto en la exportación como en la reimportación asegura que la máquina regresará en condiciones óptimas. La documentación detallada, como la nota de pedido y el Bill of Lading, junto con el cumplimiento de los requisitos aduaneros, contribuyen a una operación fluida y conforme a las regulaciones establecidas.

PROPUESTA

Propuesta para Mejorar el Proceso de Exportación Temporal de la Máquina Desco D200. Para optimizar el proceso de exportación temporal de la máquina Desco D200 desde Ecuador a Panamá y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente bajo el régimen 50, se propone una serie de mejoras integrales en el proceso. Este enfoque busca abordar los desafíos identificados y maximizar la eficiencia y conformidad del procedimiento.

En primer lugar, es crucial mejorar la precisión y la integridad de la documentación. La documentación precisa es fundamental para evitar retrasos y problemas en las aduanas. Se recomienda implementar un sistema digital para gestionar y rastrear todos los documentos relacionados con la exportación, como la nota de pedido y el Bill of Lading. Este sistema debe permitir la revisión exhaustiva de cada documento antes del envío para asegurar que todos los detalles estén correctos y cumplan con los requisitos aduaneros. Además, ofrecer capacitación continua al personal involucrado en la preparación de documentos garantizará que estén al tanto de las últimas regulaciones y procedimientos, minimizando errores y mejorando la eficiencia del proceso.

En cuanto al transporte, es esencial una planificación logística detallada para asegurar que la máquina llegue a su destino sin contratiempos. Se debe desarrollar un plan logístico que incluya la selección de rutas óptimas, la coordinación con los proveedores de transporte, y la previsión de contingencias para posibles retrasos. Es igualmente importante garantizar que la máquina esté adecuadamente embalada para protegerla durante el tránsito. Utilizar materiales de embalaje de alta calidad y realizar inspecciones previas garantizará que la máquina esté bien protegida durante el transporte marítimo.

El cumplimiento de las normativas aduaneras es otro aspecto crítico. Para evitar problemas durante el cruce de fronteras, se recomienda hacer una revisión exhaustiva de los requisitos aduaneros tanto en Ecuador como en Panamá. Asegurarse de que todos los documentos necesarios, como permisos y certificados, estén preparados y presentados correctamente ayudará a evitar complicaciones.

Mantener una comunicación constante con las autoridades aduaneras en ambos países permitirá resolver rápidamente cualquier problema que pueda surgir y asegurar que todos los procedimientos se sigan adecuadamente.

Durante el período de uso temporal en Panamá, es importante monitorear la máquina para asegurar que no sufra modificaciones no autorizadas y que se mantenga en condiciones óptimas. Implementar un sistema de monitoreo y mantener un registro detallado del uso y mantenimiento de la máquina facilitará la reimportación y demostrará que la máquina ha sido utilizada de acuerdo con los términos del régimen 50. Para la reimportación de la máquina a Ecuador, es fundamental prepararla para el regreso en las mismas condiciones en las que fue exportada. Esto incluye inspecciones previas y un embalaje adecuado para el transporte de vuelta. Preparar toda la documentación necesaria para la reimportación, como la factura comercial y la lista de empaque, y presentarla a las autoridades aduaneras ecuatorianas garantizará una entrada sin problemas.

CONCLUSIONES

El análisis detallado del proceso de exportación temporal para reimportación en el mismo estado de la máquina Desco D200 de Ecuador a Panamá revela una serie de hallazgos importantes que resaltan tanto fortalezas como áreas de mejora en la gestión del proceso. Cada fase, desde la recepción del pedido hasta la devolución final de la máquina, fue evaluada para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y operativos e identificar oportunidades de optimización.

En primer lugar, la documentación resultó ser un aspecto crucial del proceso. La nota de pedido y el conocimiento de embarque brindan una visión clara de las necesidades de identificación del producto y la inclusión de accesorios esenciales. La correcta preparación de estos documentos es fundamental para un proceso aduanero fluido y para evitar problemas posteriores. En este sentido, se recomienda implementar un sistema de gestión documental digital que permita almacenar todos los registros de manera ordenada y accesible, así como brindar capacitación continua al personal para garantizar que todos los requisitos aduaneros se cumplan con precisión.

La logística de transporte también resultó ser un factor clave para el éxito del proceso. La planificación y ejecución del transporte marítimo debe ser meticulosa para garantizar que la máquina llegue en perfectas condiciones. Esto incluye garantizar que el embalaje sea adecuado y que el transportista esté capacitado para manejar la máquina de forma segura.

El cumplimiento de la normativa aduanera es otro aspecto vital del proceso. Revisar y cumplir con todos los requisitos aduaneros en Ecuador y Panamá, así como preparar permisos y certificados con antelación, son fundamentales para evitar complicaciones. La comunicación eficaz con las autoridades aduaneras y una preparación exhaustiva para la reimportación son claves para garantizar un tránsito fluido. Estar bien preparado y consciente de todos los requisitos es fundamental para cumplir con la normativa vigente y evitar inconvenientes.

Durante el período que la máquina esté en uso en Panamá, es fundamental

implementar un sistema de monitoreo para garantizar que la máquina no sufra modificaciones no autorizadas. Mantener registros detallados del uso y mantenimiento realizado ayudará a preservar el equipo en su estado original y facilitará la reimportación. Esta vigilancia constante ayudará a cumplir con los términos del régimen 50 y garantizar que la máquina regrese a Ecuador en las condiciones acordadas.

Finalmente, la fase de reimportación requiere la misma atención al detalle. Preparar su máquina para su devolución en las mismas condiciones en que fue enviada, completar toda la documentación requerida y cumplir con los requisitos aduaneros en Ecuador son pasos cruciales para completar el proceso de manera efectiva. La implementación de estas recomendaciones no sólo mejorará la eficiencia operativa, sino que también garantizará el pleno cumplimiento de la normativa vigente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduana. (2024). *GDE - Gestión del Despacho / GDE - Declaración de Exportación*.
Gaceta Proceso: <https://www.aduana.gob.ec/gaceta-proceso/gde/21/#>
- Aduanet. (2024). *aduanet.gob.pe*. Subpartidas arancelarias:
<http://www.aduanet.gob.pe/servlet/AIScrollini?partida=8479100000>
- Alvarado Jurado, J. A., & Yagual Henríquez, V. E. (2020). *Repositorio Digital ULVR*.
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/3685>
- Ávila, K., & Intriago, K. (2022). *Análisis del comportamiento de las principales exportaciones primarias e industrializadas en Ecuador*. Guayaquil: ULVR, 2022.: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/5853>
- Balladares Parra, A. A., & Loor Orellana, K. V. (Septiembre de 2019). *Repositorio Universidad de Guayaquil*. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL:
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/113337916/TRABAJO_20DE_20TITULACION_20-_20BALLADARES__20LOOR-libre.pdf?1713148934=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAnalisis_de_la_aplicacion_del_regimen_de.pdf&Expires=1723064206&Signature=MNF0jR1hg0
- COPCI. (2024). *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES*. Registro Oficial Suplemento 351 :
<https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversiones-Copci.pdf>
- DECISION 848 CAN. (26 de Julio de 2019). *GDE - Gestión del Despacho / GDE - Exportación Temporal Para Reimportación en el mismo estado (Reg. 50)*.
Artículo 43: <https://www.aduana.gob.ec/gaceta-proceso/gde/21/>
- Descospray. (2024). *Descospray. INC. DESCO MFG.*:
<https://www.descospray.com/d200.html>
- LEY ORGANICA DE ADUANAS. (Febrero de 2023). *LEY ORGANICA DE ADUANAS CODIFICACION; Codificación No. 1. RO/ Sup 219*. Compilación normas aplicables Regímenes Especiales:
<https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/regimenesloa.pdf>
- LEY ORGÁNICA DE ADUANAS. (2023). *oas.org/*. Ley No. 99:

https://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Ecuador/EC_Ley_Organica_de_Aduanas.pdf

LEY ORGÁNICA DE ADUANAS. (2023). *oas.org/*. LEY ORGÁNICA DE ADUANAS: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo30.pdf

Merizalde Véliz, D. C., Gimabel, M. B., Carolina, E. L., Ceferino, B. M., Fernando, S. C., & Carolina, S. B. (31 de Enero de 2024). *South Florida Journal of Development*. La globalización y su impacto en el comercio internacional, un análisis en el contexto de las cadenas globales de suministro:

<https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/jdev/article/view/3625/2663>

PUDELECO. (2023).

<https://www.pudeleco.com/infos/SENAESENAE20190077RE.pdf>

Ramos, C. A. (2024). Fundamentos de derecho aduanero y comercio exterior en Colombia. En C. A. Ramos, *Capítulo V, Exportaciones* (pág. 339). Colombia: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GNj8EAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA297&dq=r%C3%A9gimen+50+de+Exportaci%C3%B3n+Temporal+con+reimportaci%C3%B3n+en+el+mismo+estado&ots=PINVKZ7hQA&sig=s8iM1m8xoJ4i9x312bb5f6WX6J8#v=onepage&q&f=false>.

SENAE. (14 de Oct. de 2013). */www.aduana.gob.ec/*. Retrieved 27 de Agosto de 2024, from

https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/a2_ene_2015_Reglamento_Facilitacion_Aduanera.pdf

SENAE. (2024). *Servicio Nacional de Aduanas*.

<https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-salida-mercancias-acogidas-al-regimen-exportacion-temporal-reimportacion-mismo-compensaciones>

SENAE. (2024). *Servicio Nacional de Aduanas*.

<https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-salida-mercancias-acogidas-al-regimen-exportacion-temporal-reimportacion-mismo-compensaciones>

Suplemento del Registro Oficial No. 452. (2024).

<https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DE-LA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DEL-COPCI.pdf>


Tapia Zaldumbide, S., & Tene Tene, D. (08 de Agosto de 2022). *Repositorio ESPE*. Aplicabilidad del régimen 50 de Exportación Temporal con reimportación en

el mismo estado: <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/33001/1/T-ESPE-052552.pdf>

ANEXOS

Anexo 1

Factura

<p>SKILTING S.A.S.</p> <p>Dirección Matriz: SEGUNDO PASAJE 46 NO Y DOCTOR LUIS ALFREDO TEMOCHE BERMEO</p> <p>Dirección Sucursal: SEGUNDO PASAJE 46 NO Y DOCTOR LUIS ALFREDO TEMOCHE BERMEO</p> <p>OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI</p> <p>Contribuyente Especial: NO</p>	<p>R.U.C.: 0993387481001</p> <div style="background-color: #009682; color: white; text-align: center; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">FACTURA</div> <p>No. 001-002-000000002</p> <p>NÚMERO DE AUTORIZACIÓN</p> <p>1001202401099338748100120010020000000021234567814</p> <p>AMBIENTE: PRODUCCION</p> <p>EMISIÓN: NORMAL</p> <p>CLAVE DE ACCESO</p>  <p>1001202401099338748100120010020000000021234567814</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONTEMPO CONTRACTORS S.A.			Guía Remisión: --		
RUC / CI: 000000000000	Fecha Emisión: 10/01/2024				
Dirección: ANCON CALLE LAS MAGNOLIAS EDIFICIO ABOU SAAD DEPT 108					
País Origen: ECUADOR		País Destino: PANAMA		País Adquisición: ESTADOS UNIDOS	
Puerto Embarque: GUAYAQUIL		Puerto destino: PANAMA			
Inco. Term. Factura: FOB		Lugar Inco. Term.: FOB		Comercio Exterior: EXPORTADOR	
Inco. Term. Total Sin Impuestos: FOB					

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
DISCO D200		1	MAQUINA DISCO D200 - DISTRIBUIDOR REJUVENECEDOR DE ASFALTO	\$ 8000.00	0.00	\$ 8000.00

Información Adicional	
Email Cliente:	ivane@contempocontractors.com
Teléfono Cliente:	5073900018
Detalle Adicional:	<p>INCLUYE : ACCESORIOS PARA SU NORMAL OPERACIÓN LLANTA DE EMERGENCIA, BOMBA DE AGUA, MANGUERA 5' CON ACOPLES MANGUERA 8' CON ACOPLES, CABEZAL DE BOMBA DE AGUA MODELO: D200DIST SERIE: 1277712998</p> <p>**EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMPORTACION EN EL MISMO ESTADO - PLAZO 6 MESES BULTOS 1 MAQUINA</p>

SUBTOTAL 12%	\$ 0.00
SUBTOTAL 0%	\$ 8,000.00
SUBTOTAL No objeto DE IVA	\$ 0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTO	\$ 8,000.00
DESCUENTO	\$ 0.00
ICE	\$ 0.00
IVA 12%	\$ 0.00
PROPIA	\$ 0.00
Flete internacional	\$ 0.00
Seguro internacional	\$ 0.00
Gastos Aduanera	\$ 0.00
Gastos Transporte Otros	\$ 0.00
Valor Total \$	\$ 8,000.00

Forma de pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	\$ 8,000.00	30	dias

Anexo 2

Foto serial



Anexo 3

Carta Cumplir Observación 1



Ab Jorge Maldonado Zambrano
Agente Nacional de Aduana

Guayaquil 08 de enero de 2024

Señores
DIRECCION DISTRITAL GUAYAQUIL - DIRECCION DE DESPACHO
JEFATURA DE PROCESOS ADUANEROS EXPORTACIONES - TECNICO OPERADOR - GYEM
Dirección Distrital de Guayaquil
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Ref: Cumplir Observación
DAE: 028-2024-50-00011902
OCE: SKILTING S.A.S.
Funcionario: MENOSCAL YAGUAL NEREYSI JANINA

0190268420240000000SP
NMENOSCAL

SE INFORMA QUE EL USUARIO
De nuestras consideraciones:

Para cumplir con la observación del trámite de la referencia solicitamos se nos re programe el aforo para el día de mañana 09 de enero del 2024.

Espero que esta explicación subsane su justa observación y estamos a la orden para facilitar cualquier información adicional que usted requiera por JORGE EDUARDO MALDONADO ZAMBRANO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN, serialNumber=060623131832, cn=JORGE EDUARDO MALDONADO ZAMBRANO
Fecha: 2024.01.08 15:12:27 -05'00'

JORGE EDUARDO MALDONADO ZAMBRANO
Muy Atentamente,
AGENTE NACIONAL DE ADUANA
RUC: 096462648001
Código Aduana # 019-2684

(593-4) 2316171 | 0999524323 | jormal@syamcargo.com
Cdl. Urdenor 2 Mz 237 V. #104 Guayaquil - Ecuador

Anexo 4

Carta Cumplir Observación 2



JORMAL
Código SENA 019-02684

Ab Jorge Maldonado Zambrano
Agente Nacional de Aduana

Guayaquil 10 de enero de 2024

Señores
DIRECCION DISTRITAL GUAYAQUIL - DIRECCION DE DESPACHO
JEFATURA DE PROCESOS ADUANEROS EXPORTACIONES - TECNICO OPERADOR - GYEM
Dirección Distrital de Guayaquil
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Ref: Cumplir Observación
DAE: 028-2024-50-00011902
OCE: SKILTING S.A.S.
Funcionario: **MENOSCAL YAGUAL NEREYSI JANINA**

INFORMACION GENERAL			
Tipo de notificación		NOTIFICACION DE JUSTIFICACION	
Fecha/hora TX	08/01/2024	Número de declaración	01902684202400000005P
Nro. Notificación	8	Nombre del aforador	NMENOSCAL
Fecha de caducidad	15/01/2024	Código de Aduana	

No	Ms de	Ms de	A	Opinion de los auditores
1	He	de	A	SEÑOR USUARIO FAVOR ADJUNTAR LA FACTURA PARA DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE.

De nuestras consideraciones:

Para cumplir con la observación del trámite de la referencia nos permitimos adjuntar factura.

Favor su gentil ayuda para proceder con revisión del trámite de EXPORTACIÓN como corresponde

Espero que esta explicación subsane su justa observación y estamos a la orden para facilitar cualquier información adicional que usted requiera,

JORGE MALDONADO ZAMBRANO
Ab. Jorge Maldonado Zambrano
AGENTE DE ADUANA
RUC: 0901462648001
Código Aduana # 019-2684

☎ (593-4) 2316171 ☎ 0999524323 ✉ jormal@syamcargo.com
📍 Cda. Urdenor 2 Mz 237 V. #104 Guayaquil - Ecuador

Anexo 5

Carta Explicativa



Ab Jorge Maldonado Zambrano
Agente Nacional de Aduana

Guayaquil 10 de enero de 2024

Señores
DIRECCION DISTRITAL GUAYAQUIL - DIRECCION DE DESPACHO
JEFATURA DE PROCESOS ADUANEROS EXPORTACIONES - TECNICO OPERADOR - GYEM
Dirección Distrital de Guayaquil
Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Ref: Carta Explicativa
DAE: 028-2024-50-00011902
OCE: SKILTING S.A.S.
Funcionario: **MENOSCAL YAGUAL NEREYSI JANINA**

De nuestras consideraciones:

Solicitamos su amable ayuda realizando la corrección de la DAE del trámite de la referencia:

Donde Carga: General
Debe Decir: Contenerizada.

Quedo muy agradecido,

JORGE
Muy atentamente,
EDUARDO
MALDONADO
ZAMBRANO
Ab. Jorge Maldonado Zambrano
AGENTE DE ADUANA
RUC: 0901462648001
Código Aduana # 019-2684

Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO MALDONADO ZAMBRANO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=060623116032,
cn=JORGE EDUARDO MALDONADO ZAMBRANO
Fecha: 2024.01.10 14:27:19 -0500

(593-4) 2316171 ☎ 0999524323 ✉ jormal@syamcargo.com
📍 Cda. Urdenor 2 Mz 237 V. #104 Guayaquil - Ecuador

Anexo 6

Declaración de exportación temporal para reimportación en el mismo estado

DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO NO. 028-2024-50-00011902

No	Distrito de control	Número de declaración	Fecha de declaración	Fecha de salida autorizada	Nombre de IMP/EXP	Tributos suspendidos	Fecha máxima del régimen
1	028	028-2024-50-00011902	03/01/2024	10/01/2024	[REDACTED]		03/04/2024

Consulta de detalle de la declaración

Información de general

Distrito Aduanero	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	Régimen	[50] EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMP
Tipo de despacho	[0] DESPACHO NORMAL	Código del Declarante	01902684

Información de Exportador

Nombre del exportador	[REDACTED]	Teléfono del exportador	042203550
Dirección del exportador	CIUDADELA LOS CEIBOS, DR LUIS ALFREDO TEMOCHE BERMEO, PISO 1 OFICINA 212		
Número de documento de exportador	[001] RUC [REDACTED]	Ciudad del exportador	GUAYAQUIL
CIU	[9993] OTROS	Número de documento de declarante	[001] RUC [REDACTED]
Información del Declarante	[REDACTED]		
Dirección del declarante	CLDA URDENOR 2, M.Z. 237 VILLA 104		
Forma de pago	[13] A PLAZO (30 DIAS)	Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE

Información de carga

Puerto de carga	EGGYE	Puerto privado desde donde embarca	
Puerto de llegada o de destino	PABL	Fecha de la carta de credito	03/01/2024
Nombre del consignatario	CONTEMPO CONTRACTORS S A		
Dirección del consignatario	ANCON, CALLE LAS MAGNOLIAS EDIFICIO ABOU SAAD DEPT 108		
Ciudad del contribuyente	PANAMA	Tipo de carga	CARGA CONTENERIZADA
Almacén de lugar de partida	[05906960] NAPORTEC S.A.	Medio de transporte	[001] MARITIMO
País de destino final	[PA] PANAMA		

Totales

Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transaccion	8,000	Cantidad de item	1
Peso neto total	998	Peso total	1,040
Cantidad total de bultos	1	Cantidad de contenedores	1
Cantidad total de unidades físicas	1	Cantidad total de unidades comerciales	1
Mercancía de despacho urgente		Solicitud de aforo	
VALOR FOB USD	8,000		
Fecha de primer ingreso	05/01/2024	Fecha de primer embarque	
Dae regularizada	NO REGULARIZADA	Estado de la Declaración	SALIDA AUTORIZADA

Común **Item** Documentos Seguimiento del régimen

Número de Item	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercancías	Peso Neto	Cantidad de U.Comerciales
1	8479100000	0000	0000	MAQUINA DESCO D200	998	1

Descargar Excel

Información de item

Número de Item	1	Subpartida	8479100000
Código complementario	0000	Código suplementario	0000
Tipo de tratamiento	[1] NORMAL	Código de producto	
Descripción de mercancía	MAQUINA DESCO D200 - DISTRIBUIDOR REJUVENECEADOR DE ASFALTO: MODELO: D200DIST, SERIE: 12777120909, INCLUYE : ACCESORIOS PARA SU NORMAR OPERACION: LLANTA DE EMERGENCIA, BOMBA DE AGUA, MANGUERA 5' CON ACOPLES, MANGUERA 8' CON ACOPLES, CABEZAL DE BOMBA DE AGUA		
Código del estado	[1] NUEVA	Clase de embalaje	[098] PAQUETE («PARCEL»)
Cantidad de bulto	1	Cantidad de unidades físicas	1
Tipo de unidades físicas	[11] NUMERO DE UNIDADES	Cantidad de unidades comerciales	1
Unidad de venta de mercancía	[PZA] PIEZAS	Peso neto	998
Pais de origen	[EC] ECUADOR	Valor fob	8,000
Monto de transacción real	8,000	Número de factura	100120240109933874810012001002000000002
Fecha de factura	10/01/2024	Valor en factura de la serie	0
Unidad monetaria de la factura		Número de chasis del vehículo	
Número de motor		Valor FOB de vehículo	0
Número de aprobada de sri	0		

Común **Item** **Documentos** Seguimiento del régimen

Detalle del documento

Número de item	Número de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión
0	S/N	OTROS	03/Ene/2024	03/Ene/2024
0	S/N	OTROS	08/Ene/2024	08/Ene/2024
0	S/N	OTROS	10/Ene/2024	10/Ene/2024
0	S/N	OTROS	10/Ene/2024	10/Ene/2024
0	0282024000090	AUTORIZACION PARA ACOGIMI	04/Abr/2024	03/Ene/2024
0	10012024010993387481001200	FACTURA ELECTRONICA	08/Feb/2024	10/Ene/2024
0	240103A	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	08/Feb/2024	11/Ene/2024
1	NO	EXPORTACION TIENE DESTINO	03/Ene/2024	03/Ene/2024

Descargar Excel

Documentos

Número de item		Tipo de documento	--Selección--
Número de documento		Fecha de fin de vigencia	03/06/2024 ~ 03/06/2024
Nombre de entidad emisora		Pais emisor de documento	--Selección--
Descripción adicional			
Cantidad de carga		Unidad de medida de mercancía	
Línea o posición			

***Documentación Requerida**

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Archivo
1	010-FACTURA_SKILTING_EXPORTACION_TEMPORAL_CONTEMPO.pdf	12,658	download
2	FOTO_SERIAL_MAQUINA.pdf	99,592	download
3	CARTA_CUMPLIR_OBSERVACION_1.pdf	258,699	download
4	CARTA_CUMPLIR_OBSERVACION_2.pdf	291,248	download
5	CARTA_EXPLICATIVA.pdf	254,840	download

General

Fecha de Embarque	11/01/2024	Solicitud de autorización al régimen	0282024000090
Fecha maxima del regimen	03/04/2024		
Mercancia Admisible	[02] MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS DESTINADAS A LA EJECUCION DE OBRAS O PRESTACION DE SERVICIOS		

No. De Fila	DAI/DAE ASOCIADA	FECHA DE INGRESO DAI/DAE ASOCIADA

Consulta de detalle de la solicitud

Número de Solicitud: 0282024000090 Consultar

OCE	01902684	Número de documento	[001] RUC	0993387481001
Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	Motivo del tramite	[01] AUTORIZACION AL REGIMEN	
Tipo de regularización		Régimen sujeto al trámite	[50] EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMPO	
Modalidad	--Selección--	Fin Admisible	--Selección--	
Número de referencia		Número liquidación		

Observación: EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMPORTACION EN EL MISMO ESTADO: MAQUINA DESCO D200 - DISTRIBUIDOR REJUVENECEDOR DE ASFALTO, MODELO: D200DIST, SERIE: 12777120909 INCLUYE : ACCESORIOS PARA SU NORMAR OPERACION, LLANTA DE EMERGENCIA, BOMBA DE AGUA, MANGUERA 5' CON ACOPLER, MANGUERA 8' CON ACOPLER, CABEZAL DE BOMBA DE AGUA,

No	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
1	NOTA_DE_PEDIDO_DE_MAQUINA_DESCO.pdf	136.72 KByte	
2	FOTO_SERIAL_MAQUINA.pdf	97.26 KByte	
3	DESCO_D200.pdf	121.53 KByte	

Fecha de Solicitud	03/01/2024	Fecha de culminación de Regimen	03/04/2024
Mercancia Admisible	[02] MERCANCIAS NACIONALES O NACIONALIZADAS DESTINADAS A LA EJECUCION DE OBRAS O PRESTACION DE SERVICIOS		
Plazo autorizado	FECHA DE VENCIMIENTO D	03/04/2024	
Estado del trámite	ACEPTADA	Fecha de Trámite	10/01/2024
Observacion de funcionario de aduana			

Anexo 7
Bill Of Lading

2. EXPORTER (Printer or seller license and address including ZIP Code)		FMC: 3136	BILL OF LADING	
SKILTING S.A.S. RUC: 0993387481001 DIRECCION: CDLA LOS CEIBOS, DR LUIS ALFREDO TEMOCHE BERMEO, PISO1, OF212 GUAYAQUIL, ECUADOR		5. DOCUMENT NUMBER	6. BL NUMBER	
		240103A		
3. COMSIGNEE TO CONTEMPO CONTRACTORS S A ANCON, CALLE LAS MAGNOLIAS EDIFICIO ABOU SAAD DEPT 108 CIUDAD DE PANAMA, PANAMA RUC: 2112426-1-758794 DV80		8. EXPORT REFERENCES MBL: GYEBAL00019		
		7. FORWARDING AGENT (Name and address - reference) AIR MAINLAND & SEA CARGO SERVICE S.A. RUC: 0992731826001 GUAYAQUIL, ECUADOR		
4. NOTIFY PARTY INTERMEDIATE CONSIGNEE (Name and address) CONTEMPO CONTRACTORS S A ANCON, CALLE LAS MAGNOLIAS EDIFICIO ABOU SAAD DEPT 108 CIUDAD DE PANAMA, PANAMA RUC: 2112426-1-758794 DV80		9. DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS AIR MAINLAND & SEA CARGO SERVICE S.A. RUC: 0992731826001 QUISQUIS 1502 Y TULCAN EDIFICIO RAMISA, PISO 4 OFICINA 401 GUAYAQUIL, ECUADOR		
12. PRE-CARRIAGE BY 13. PLACE OF RECEIPT BY PRE-CARRIER GUAYAQUIL		10. POINT (STATE) OF ORIGIN OR PI2 NUMBER		
14. EXPORTING CARRIER ALGOL / 24001N		15. PORT OF LOADING/EXPORT GUAYAQUIL		
16. FOREIGN PORT OF UNLOADING (Where applicable) BALBOA, PANAMA		17. PLACE OF DELIVERY BY ON-CARRIER		11. TYPE OF VESSEL Vessel, Containerized
				11a. CONTAINERIZED (If applicable) Yes <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
MARKING NUMBER (15)	NUMBER OF PACKAGES (16)	DESCRIPTION OF COMMODITIES (20)	GROSS WEIGHT (Kilos) (21)	MEASUREMENT (22)
CNT: KOSU4991966 SEAL: AKE1680 E08831 FCL/LCL	01 PKG	1x40HC (01 PKG) S.T.C. 01 BULTOS – 1040 KGS MAQUINA DESCO D200 - DISTRIBUIDOR REJUVENECEDOR DE ASFALTO MODELO: D200DIST, SERIE: 12777120909, NCLUYE : ACCESORIOS PARA SU NORMAL OPERACION EXPORTACION TEMPORAL PARA RE-IMPORTACION EN MISMO ESTADO FREIGHT PREPAID	1040.00 Kg	
			1040.00 Kg	
Carrier has a policy against payment, solicitation, or receipt of any rebate, directly or indirectly, which would be unlawful under the United States Shipping Act, 1994 as amended.				
FREIGHT RATES, CHARGES, WEIGHTS AND/OR MEASUREMENTS				
SUBJECT TO CORRECTION		PREPAID	COLLECT	
OCEAN FREIGHT PREPAID		985.00		
GRAND TOTAL: USD		985.00		
Received by the Carrier for shipment by ocean vessel between port of loading and port of discharge, and for arrangement or procurement of pre-carriage from place of receipt and on-carriage to place of delivery, when stated above, the goods as specified above in apparent good order and condition unless otherwise stated. The goods to be delivered at the above mentioned port of discharge or place of delivery, whichever is applicable, subject always to the exceptions, limitations, conditions and liberties set out on the reverse side hereof. To which the Shipper and/or Consignee agree to accept this Bill of Lading.				
GUAYAQUIL				
DATED AT _____				
By _____ AGENT FOR THE CARRIER				
January		11,	2024	
MO.		DAY	YEAR	
			BL No. 240103A	

Anexo 8

Nota de pedido

NOTA DE PEDIDO No. 002-2024-EC				
FECHA: 03 DE ENERO 2024				
SKILTING S.A.S RUC: 0993387481001 Ciudadela los celbos, dr luis alfredo temoche bermeo, piso 1 oficina 212 Guayaquil, Ecuador				
02/ENERO/2024				
CLIENTE Nombre: CONTEMPO CONTRACTORS S A Direccion: ANCON, CALLE LAS MAGNOLIAS EDIFICIO ABOU SAAD DEPT 108 Ciudad: PANAMA telefono: 3900318			DIRECCION DE ENTREGA: Nombre: CONTEMPO CONTRACTORS S A Direccion: ANCON, CALLE LAS MAGNOLIAS EDIFICIO ABOU SAAD DEPT 108 Ciudad: CIUDAD DE PANAMA Pais: PANAMA	
Transporte	MARITIMO	Incoterms	FOB	
FOB	\$ 8,000.00	EMBARCADOR	SKILTING S.A.S	
Pais de Origen	ECUADOR			
Items	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	MAQUINA DESCO D200 - DISTRIBUIDOR REJUVENECEDOR DE ASFALTO INCLUYE : ACCESORIOS PARA SU NORMAR OPERACION LLANTA DE EMERGENCIA, BOMBA DE AGUA, MANGUERA 5' CON ACOPLER MANGUERA 8' CON ACOPLER, CABEZAL DE BOMBA DE AGUA MODELO: D200D1ST SERIE: 12777120909 **EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMPORTACION EN EL MISMO ESTADO - PLAZO 6 MESES	1	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
		SUBTOTAL	\$	8,000.00
		IVA	\$	-
		TOTAL	\$	8,000.00
	BULTOS 1 MAQUINA		FLETE	\$ 0.00
			SEGURO	\$ 0.00
			CIF	\$ 0.00

Anexo 9

DESCO MFG. INC.

DESCO MFG. INC.

MODEL D200 DISTRIBUTOR

The DESCO D200 Distributor is a machine designed specifically for applying asphalt rejuvenator / sealer material. It is a precision spraying machine that will apply material to large areas of asphalt, paving quickly, precisely and economically.

Fully enclosed spray bar covers 8 foot wide swath with each pass. The spray bar manifold is split with six spray tips on the left side and four spray tips on the right side. Spray bar control is interlocked to permit spraying when the spray bar is in the "down" position only.

Machine can apply material at a rate of 0.04 to 0.08 gallons per square yard. Application ground speed is from 85 to 150 yards per minute. Control panel has a ground speed control that can be preset to the desired application speed. This control is actuated when the foot pedal is fully depressed in the forward direction. A digital meter on the control panel monitors ground speed.



SPECIFICATIONS

Material Tank:	200-Gallon Material Tank with a Sealed Hatch.
Material Pump:	Variable Speed to Accurately Meter Material Flow Rate From 5 GPM to 18 GPM. A Digital Meter on the Control Panel Monitors the Flow Rate.
Engine:	25 H.P. Air-Cooled Engine Driving a Hydro-Transmission Pump and a Constant Pressure Auxiliary Hydraulic Pump. 8 MPG is the Maximum Ground Speed.
Approx. Weight:	2200 lbs.

DESCO MFG. INC.

MODEL D200 TRAILER

Trailer to fit the D200 Rejuvenator Distributor



SPECIFICATIONS

Approx. Weight:	1500 lbs.
Brakes:	Electric, One Set
Size:	8' W x 15' L
Axle:	Tandem Axle, 3500 lbs.
Tires:	14" Wheels and Tires
Jack Stand:	Swivel

OPTIONS

- Pintle Hook
- Ball Hitch
- Extra Set Brakes